



Ibagué, 17 de Enero de 2022

Señores:  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
Gobernación del Tolima

Ref: Avance Meta GP1MP27 – DATT, Plan de Desarrollo

Por medio de la presente, relacionamos el informe sobre la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo a cargo del del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, que se relacionan a continuación:

**AVANCES METAS A CORTE DICIEMBRE DE 2022:**

| GP1MP27  | Plan departamental de seguridad vial formulado. |
|--|---|
| <p><b>Componente:</b> Documentos de planeación realizados.</p> <p><b>Actividad:</b> Formulación e implementación del Plan Departamental de Seguridad Vial.</p> <p><b>Avance de la meta:</b><br/>En desarrollo del proyecto denominado “Desarrollo de infraestructura, con regulación del tránsito y generación de cultura para el mejoramiento de la seguridad vial en el Tolima”, se desarrollaron las siguientes actividades:</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la meta GPMP27, mediante oficio <b>DATT – 1516 del 12 de agosto de 2021</b>, se solicitó a la (ANSV)- Agencia Nacional de Seguridad Vial, como máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional, Apoyo en capacitación y desarrollo de varios Temas de Seguridad Vial, entre estos; el Plan Departamental de Seguridad Vial – (PDSV).</p> <p>Conforme a lo anterior, se celebró el: <b>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV -073-2021, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL-ANSV Y EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA</b>. El cual tiene como objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y LA GOBERNACIÓN DE TOLIMA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL.</p> |   |

Para el desarrollo del mismo, la ANSV celebro el contrato de la **CONSULTORÍA No. 111-2021**, con el **CONSORCIO VIAL NACIONAL EP**, identificado con NIT. 901.478.982-8, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE. (\$2.462.629.020) con objeto: **ASISTIR TÉCNICAMENTE A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA ELABORACIÓN, CON ENFOQUE TERRITORIAL, DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE CADA ENTIDAD. (Zona 2)**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Teniendo como **ALCANCE:** *El objeto por contratar comprende la asistencia técnica en la elaboración del documento técnico de soporte y el borrador del acto administrativo que contendrá el PLSV – DEPARTAMENTAL para cada una de las cuarenta y un (41) Entidades Territoriales (ET) definidas por la ANSV. Las ET están compuestas por ocho (8) departamentos y treinta y tres (33) municipios que, por criterios de ubicación geográfica y logística, se dividieron en dos (2) zonas de intervención.*

Dentro de los 8 Departamentos, se encuentra incluido el Tolima.

Se Adjunta Convenio interadministrativo ANSV-073-2021 y Contrato de Consultoría No. 111-2021.

Avance Total Meta: **0.50**

| ZONA DE INTERVENCIÓN 2 |                 |                |
|------------------------|-----------------|----------------|
| No                     | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO      |
| 1                      | Tolima          | -              |
| 2                      | Amazonas        | -              |
| 3                      | Putumayo        | -              |
| 4                      | Huila           | Garzón         |
| 5                      | Huila           | La Plata       |
| 6                      | Huila           | Suaza          |
| 7                      | Valle del Cauca | Buenaventura   |
| 8                      | Tolima          | Alpujarra      |
| 9                      | Tolima          | Ambalema       |
| 10                     | Tolima          | Prado          |
| 11                     | Putumayo        | Puerto Caicedo |
| 12                     | Risaralda       | Dosquebradas   |
| 13                     | Quindío         | Quimbaya       |
| 14                     | Caldas          | Anserma        |
| 15                     | Caldas          | Chinchiná      |
| 16                     | Caldas          | Neira          |
| 17                     | Caldas          | Belalcázar     |
| 18                     | Cundinamarca    | Zipaquirá      |
| 19                     | Nariño          | Túquerres      |
| 20                     | Amazonas        | Leticia        |

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA**  
**DIRECTOR DATT**

Proyecto: Lizeth Daniela Garzón Ortiz – Contratista DATT